



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 22 de mayo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 3461/FHCS/STW/2006; y

CONSIDERANDO:

Que es política de esta Facultad promover y alentar la investigación científica e intercambio entre unidades académicas.

Que la solicitud de la Dra. Ana VIRKEL se ajusta a la Ordenanza del Consejo Superior 061.

Que ha cumplido en su solicitud con la presentación de la información requerida en el articulado de la Ordenanza referida.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en sesión de este cuerpo el día 11 de mayo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

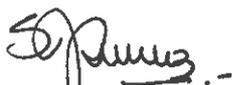
RESUELVE

Art. 1º) Otorgar licencia por año sabático a la **Dra. Ana VIRKEL** por el plazo de cinco (5) meses, entre el 28/04/06 y el 30/09/06.-

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.

**RESOLUCION CAFHCS Nro. 121/06**

mmg.

  
Prof. y Lic. **SUSANA ALVAREZ**  
Secretaría General  
FHCS - U.N.P.S.J.B.

  
Prof. **EDUARDO BABILONI**  
DECANO  
FHCS UNPSJB